



Consultoria Avesa

**DICTAMEN
INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LA
HUERTA**



CONTENIDO

I. Estados Financieros:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d. Estado de flujos de efectivo;
- e. Estado analítico del activo;
- f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- g. Informe sobre pasivos contingentes;
- h. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
- 2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
- 9.- Reglamentación Interna
- 10.- Condiciones Generales de Trabajo
- 11.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
- 12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno
- 15).- Y la demás Normatividad Aplicable

V. Bitácora del tiempo empleado



Consultoría Avesa

DICTAMEN DEL AUDITOR Y ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

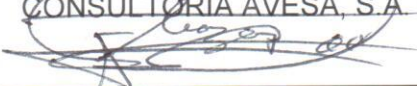
Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planteada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en el punto 2 inciso a, de las Notas a los Estados Financieros no reconocen los efectos de la inflación. Así como en el punto 2 inciso e, el organismo no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a como se establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, punto 12.4, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por la CONAC.

En nuestra opinión excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior, los estados financieros presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su hacienda pública/patrimonio al 31 de Diciembre de 2014, por el ejercicio terminado en esa fecha.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.


C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

CONCEPTO	2014		2013	
	Ano	2014	Ano	2013
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	9,933,721	13,137,106	1,044,088	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,549,836	7,119,287	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0
Total de Activos Circulantes	20,483,557	20,256,393	1,044,088	0
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,120,000	3,120,000	0	0
Bienes Muebles	17,056,654	14,883,198	0	0
Activos Intangibles	1,397,096	1,078,034	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,581,552	-10,241,672	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	9,992,198	8,839,560	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	30,475,755	29,095,953	1,044,088	0
PASIVO				
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,293,044	1,293,044	1,044,088	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0	0
Total de Pasivos Circulantes	1,293,044	1,293,044	1,044,088	0
Pasivo No Circulante				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	1,293,044	1,293,044	1,044,088	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido				
Aportaciones	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1,852,143	1,852,143	1,852,143	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	27,330,568	27,330,568	26,199,722	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,136,420	1,136,420	2,745,407	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	26,199,722	26,199,722	23,454,315	0
Revalúos	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,574	-5,574	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	29,182,711	29,182,711	28,051,865	0
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	30,475,755	30,475,755	29,095,953	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Ente Público:

Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	1,390,612	1,526,797	Gastos de Funcionamiento	27,295,972	23,261,663
Impuestos	0	0	Servicios Personales	21,687,177	18,314,565
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	1,266,712	1,061,974
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	4,342,083	3,885,124
Derechos	0	1,134,568			
Productos de Tipo Corriente	343,916	392,229	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	407,711	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,015	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,034,661	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	407,711	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,829,453	27,074,335	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	3,190	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	28,829,453	27,071,145	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0	0			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,220,065	28,601,132	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,379,962	2,594,062
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,379,962	2,594,062
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	29,683,645	25,865,725
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,136,420	2,745,407

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2014
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014
(pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Ente Público:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,852,143	0	0	0	1,852,143
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	1,852,143	0	0	0	1,852,143
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	23,454,315	2,745,407	0	26,199,722
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	2,745,407	0	2,745,407
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	23,454,315	0	0	23,454,315
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	1,852,143	23,454,315	2,745,407	0	28,051,865
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	0	-5,575	-5,575
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	-5,575	-5,575
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	1,136,420	0	1,136,420
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,136,420	0	1,136,420
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	1,852,143	23,454,315	3,881,827	-5,575	29,182,710

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2014
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Ente Público:

Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación					
Origen	26,789,516	28,601,132	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	1,134,568	Aplicación	2,538,623	2,028,706
Productos de Tipo Corriente	343,916	392,229	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,028,706
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,015	0	Bienes Muebles	2,219,561	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,034,681	0	Otras Aplicaciones de Inversión	319,062	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,538,623	-2,028,706
Participaciones y Aportaciones	0	3,190			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	25,398,904	27,071,145			
Otros Orígenes de Operación	0	0			
Aplicación	27,703,682	23,251,663	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	249,405	1,859,837
Servicios Personales	21,687,176	18,314,565	Origen	249,405	1,859,837
Materiales y Suministros	1,266,712	1,061,974	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	4,342,083	3,885,124	Interno	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Externo	0	1,696
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Disminución de Activos Financieros	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Incremento de Otros Pasivos	249,405	1,858,141
Ayudas Sociales	407,711	0	Aplicación	0	3,536,740
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Interno	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Externo	0	0
Donativos	0	0	Incremento de Activos Financieros	0	3,442,652
Transferencias al Exterior	0	0	Disminución de Otros Pasivos	0	94,088
Participaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	249,405	-1,576,903
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otros Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-914,166	5,339,469	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,203,384	1,733,860
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	13,137,106	11,403,247
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	9,833,722	13,137,107

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2014
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014
 (Pesos)

Ente Público: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Deuda Interna				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Deuda Interna				
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos				
			1,044,088	1,293,044
Total Deuda y Otros Pasivos			1,044,088	1,293,044

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



O.P.D. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Notas a los Estados Financieros por
El ejercicio que termino al 31 de Diciembre de 2014

1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco; Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creado mediante decreto # 21918/LVIII/07 emitido por el congreso del estado de Jalisco con fecha 11 de octubre del 2007.

Entre sus funciones se encuentran:

- El impartir Educación Tecnológica Superior a nivel licenciatura maestría y doctorado así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar.
- Promover una Educación Tecnológica Superior, de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores-investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado.
- Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico en e instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional.
- Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y fomento de la cultura tecnológica de la región y el estado.

Marco Jurídico

El Instituto se registrá por los siguientes ordenamientos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Jalisco, Decreto de creación, Las bases relativas del Plan Estatal de Desarrollo Reglamentos del Instituto y demás disposiciones reglamentarias.



2.- POLÍTICAS CONTABLES.

a) Bases de contabilización.

Los estados financieros fueron preparados por la administración del Organismo conforme a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, sobre la base del costo histórico original, por lo que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo con los requerimientos de las Normas de Información Financiera.

b) Efectivo, Bancos e Inversiones Financieras.

Se registran a su valor razonable, determinado por el valor de mercado y consisten en inversiones a la vista, las cuales generan intereses a valor variable.

c) Valuación de Inventarios.

El Organismo tiene inventariado sus activos y no cuenta con un almacén de materias primas, motivo por el cual no aplica llevar un método de valuación de inventarios.

d) Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

Se registran al costo de adquisición, las facturas del equipo se encuentran a nombre de CAPECE y carecen de cesión a favor del organismo. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, aplicando las tasas anuales que se mencionan a continuación:

	Tasa Anual
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Mobiliario Educativo y Recreativo	20%
Equipo Médico y de Laboratorio	20%
Autos móviles y equipo terrestre	20%
Maquinaria y Equipo de construcción	10%

e) Obligaciones Laborales.

1.- EI INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA no maneja provisiones de pasivo por responsabilidades de tipo laboral, ya que las erogaciones por estos conceptos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que ocurren, por lo tanto, no ha realizado las provisiones necesarias por indemnizaciones, liquidaciones o finiquitos de Ley, de conformidad con lo señalado por el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.



2.- El Organismo no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

f) Activos Intangibles.

La amortización de los activos intangibles se aplica a razón del 30% anual sobre el costo de adquisición del software y licencias informáticas.

g) Pasivos, provisiones, contingencias y compromisos.

Los pasivos por provisiones representan obligaciones registradas contablemente, dada la presencia de las siguientes condiciones:

- Existe una obligación a la fecha de los Estados Financieros (legal o asumida) resultante de un evento pasado.
- Es probable que represente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación puede ser estimada razonablemente.

Calculo de Pasivos Laborales del personal:

- Prima de antigüedad con un importe de \$146,578.00
- Indemnización legal con un importe de \$324,089.00

h) Beneficios a los empleados.

El organismo tiene celebrado un contrato de trabajo en el cual especifica los derechos y obligaciones de ambas partes en apego a la ley federal de trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en dicho contrato dentro de las cuales se encuentra la prestación del pago de la retención del ISR por concepto de sueldos y salario del 100% por lo que el organismo absorbe dicho pago.

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el Organismo tiene obligaciones por pagos de prima de antigüedad e indemnizaciones a sus empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política para el registro de estas obligaciones es afectar los resultados del ejercicio en que se liquidan dichos conceptos.

De conformidad con el documento emitido por la CONAC, denominado "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", lo que se refiere al conocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas



contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la Información Financiera.

i) Ingresos.

Corresponden principalmente a las aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, tomando como base el presupuesto anual aprobado para gastos de operación y para programas de inversión, estos ingresos son registrados en la fecha en que se obtienen. Además el ITS de la HUERTA también recibe ingresos propios tales como: inscripciones, constancias de estudio, credenciales, certificados de estudio, extraordinarios, trámites de titulación, registro de títulos, etc.

j) Régimen Fiscal.

El Instituto Tecnológico Superior de la HUERTA, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y está regulado fiscalmente por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y de acuerdo al art.102 tiene las siguientes obligaciones fiscales:

1.- Retener y enterar los impuestos de acuerdo a las operaciones que así se establezcan.

a) ISR Retención de Salarios, ISR Retención Servicios Profesionales.

2.- Exigir documentación con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales.

k) Participación de los empleados a las utilidades.

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no determina base gravable, en relación a este impuesto. Derivado de lo anterior, no existe base para la determinación de la Participación de los empleados en las Utilidades.

l) NIF D-4, Impuestos a la Utilidad.

El Organismo no está obligado a determinar los efectos de la NIF D-4, ya que se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta.



3.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

a) Efectivo y equivalentes

Bajo este rubro se agrupan las cuentas que por su disponibilidad se encuentran en efectivo, depósitos bancarios o en Instituciones Financieras.

INSTITUCIÓN	No. CUENTA	SALDO FINAL
HSBC	9113	33,075
Banamex	0954	271,509
Bansi	4455	86,285
Inversiones		9,542,852
TOTAL		9,933,721

b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes, bienes o servicios a recibir

Se registra bajo esta cuenta, los importes por cobrar, préstamos a funcionarios y empleados, depósitos en garantías y otros deudores.

CONCEPTO	IMPORTE
Cuentas por Cobrar a corto plazo	10,548,682
Transferencias Internas y Asignaciones al Sec. Pub.	8,392,576
Secretaria de Finanzas	2,149,529
Universidad de Guadalajara	2,423
Instituto de Estudios Universitarios AC.	2,000
Subsidio para el Empleo	1,354
Fabiola Robles López	800
Deudores Div. por cobrar a corto plazo	1,154
Funcionarios y Empleados	1,154
TOTAL	10,549,836



c) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

Bajo este rubro se registran los bienes de larga duración y que se utilizarán para los fines que persigue la institución.

CONCEPTO	IMPORTE
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,120,000
Edificación no habitacional en proceso	3,120,000
Bienes Muebles	17,056,654
Mobiliario y Equipo de Administración	6,064,368
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	342,601
Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	374,036
Vehículos y Equipo de Transporte	3,411,511
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	6,864,138
Activos Intangibles	1,397,096
Software	712,642
Licencias	684,454
Depreciaciones	(10,570,808)
Amortización acum. de activos intangibles	(1,010,744)
TOTAL	9,992,197

PASIVO

d) Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representan obligaciones presentes provenientes de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercancías o servicios.

	IMPORTE
Servicios Personales	554,615
Indemnizaciones por separado	470,667
varios	83,948
Proveedores	36,434
Arte espacio y color S.A. de C.V.	35,960
Alfonzo Cárdenas Velásquez	474
Cuentas por Pagar C/P	9,480
FSESEJ	6,652
Funcionarios y Empleados	2,828
TOTAL	600,529

e) Impuestos por pagar

Se registran bajo esta cuenta los valores que se adeuden Retenciones Efectuadas como: Retención sobre Salarios, Retención por servicios Profesional, etc.

Retenciones y Contribuciones	IMPORTE
ISR Retenciones por salarios	682,691
Cuotas IMSS	3,581
10% Retenciones ISR	6,243
TOTAL	692,515

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros beneficios

f) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno.

Registro del importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios producidos en establecimientos de gobierno.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Operación	1,034,681
Reinscripción	439,800
Reinscripción extemporánea	123,000
Gastos de titulación	95,200
Curso de idiomas	87,000
Varios	289,681
TOTAL	1,034,681

g) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta al Organismo.



CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones del Gobierno del Estado	9,872,000
Aportaciones del Gobierno Federal	18,957,453
TOTAL	28,829,453

h) Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

CONCEPTO	IMPORTE
Productos de Tipo Corriente	343,916
Productos Financieros	304,969
Indemnizaciones de Bienes	38,947
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,015
TOTAL	355,931

Gastos y otras pérdidas.

i) Gastos de Funcionamiento.

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	21,687,176
Remuneraciones al Personal Carácter Permanente	13,194,443
Seguridad Social	2,577,187
Otras Prestaciones sociales y Económicas	771,064
Otros	5,144,482
Materiales y Suministros	1,266,712
Materiales de Admón. /Emisión de Doc.	362,873
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	282,288
Materiales y Artículos de Construcción	234,913
Varios	386,638
Servicios Generales	4,342,083
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	1,172,837
Servicios Oficiales	152,263



Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento varios	851,894 2,165,089
TOTAL	27,295,971

j) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciaciones	1,236,662
Amortización de Activos Intangibles	143,300
TOTAL	1,379,962

k) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

CONCEPTO	IMPORTE
Ayudas Sociales a Personas	383,711
Ayudas Sociales a Instituciones	24,000
TOTAL	407,711

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

k) Resultado del ejercicio (Ahorro/Desarrollo).

1. Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

CONCEPTO	IMPORTE
Ahorro del Ejercicio	1,136,420
TOTAL	1,136,420



Consultoria Avesa

l) Hacienda pública/patrimonio contribuido

2. Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

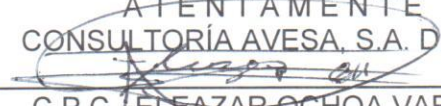
CONCEPTO	IMPORTE
Donaciones a Capital	1,852,143
TOTAL	1,852,143

m) Hacienda pública/patrimonio generado

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado Ejercicios Anteriores	26,199,722
Rectificaciones a Ejercicios Anteriores	(5,575)
TOTAL	216,194,147

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.


C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



Consultoría Avesa

DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado la Información Presupuestaria del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** por el año terminado al 31 de Diciembre de 2014. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad, Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

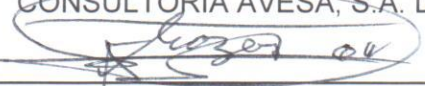
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planteada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La información presupuestaria del organismo se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y egreso en el organismo se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación de las etapas presupuestarias correspondientes.

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la información presupuestaria, por el año terminado al 31 de Diciembre 2014, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.


C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



Consultoría Avesa

DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado la Información Programática del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** por el año terminado al 31 de Diciembre de 2014. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad, Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planteada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Verificamos que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía y se hayan ejecutado a los términos y montos aprobados.

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la información programática, por el año terminado al 31 de Diciembre 2014, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



1.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

El ITS DE LA HUERTA es un Organismo Público Descentralizado, por lo cual únicamente tiene la obligación de retenedor del Impuesto Sobre la Renta, por sueldos y salarios a sus trabajadores, así como retener el ISR de servicios profesionales recibidos. En cuanto al IVA, El Instituto presta servicios de enseñanza, actividad que de acuerdo al artículo 15 fracción IV se encuentra exenta, de igual forma de acuerdo al artículo 3 párrafo tercero de esta legislación el Instituto se encuentra exento de la obligación de retener este impuesto.



Consultoria Avesa

Opinión.

En nuestra opinión concluimos que la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, cumple de manera satisfactoria las disposiciones de carácter fiscal contenidas en Leyes y Reglamentos de esta materia.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

2.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

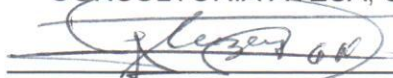
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Esta Ley tiene por objeto regular la Obra Pública que se realice con cargo total o parcial a fondos Estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Estado.

Opinión.

La ITS DE LA HUERTA durante el ejercicio 2014 no realizó Obra Pública ni contrato servicios relacionados con la misma. Por lo tanto, no le es aplicable esta Ley.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.



C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



Consultoria Avesa

3.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se analizaron las garantías en el Cumplimiento de los Servicios, se verifico el cumplimiento para que las Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos en general y Contratación de Servicios se efectuaran mediante invitación o concurso, observando su cumplimiento en los máximos establecimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, no encontrando discrepancias al respecto.



Consultoría Avesa

Opinión

Verificamos que en las adquisiciones que la ITS DE LA HUERTA realizó fueran por licitación pública e invitación a por lo menos 3 proveedores de bienes y servicios por lo que cumple razonablemente con esta disposición.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C/ ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



4.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se analizaron las garantías en el Cumplimiento de los Servicios, se verificó el cumplimiento para que las Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos en general y Contratación de Servicios se efectuaran mediante invitación o concurso, observando su cumplimiento en los máximos establecimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, no encontrando discrepancias al respecto.

La ITS DE LA HUERTA, cuenta con un Manual de Políticas y Lineamientos para la contratación de Adquisiciones y Enajenaciones bajo el cual lleva a cabo dichas operaciones.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



Consultoria Avesa

Opinión

El ITS DE LA HUERTA realizó sus adquisiciones y enajenaciones apegándose a las disposiciones que marca esta ley; por lo que cumplió de manera satisfactoria con su aplicación.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

5.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del organismo. Como lo mencionamos en la opinión financiera del ente cumple razonablemente en emitir los estados financieros gubernamentales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.



Consultoria Avesa

Opinión

En nuestra opinión consideramos que la **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** cumple razonablemente con la aplicación la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



6.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

La presente Ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

La Contabilidad Gubernamental comprende la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; que realicen las Dependencias y Entidades sujetas a esta Ley, la Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes finalidades:

- a) La elaboración de la cuenta pública para su presentación al Congreso del Estado y la sustentación de la información que requieran los Órganos de Control Gubernamental sobre el destino y manejo del Gasto Público.
- b) Proporcionar información para la evolución de los programas autorizados, así como para la planeación y programación futura.

La presente ley contiene reglas, criterios y obligaciones que independientemente de la Normatividad Federal debe cumplir el Organismo. En nuestra evaluación entre otros verificamos los siguientes puntos:

- a) Formula su proyecto de Presupuesto de Egresos con las características indispensables que menciona el artículo 29 de esta Ley.
- b) También cumple con lo dispuesto en el artículo 96 de esta Ley al remitir estados financieros dictaminados por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado.



Consultoria Avesa

Opinión

En nuestra opinión el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



7.- OPINIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto el regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el tribunal de arbitraje y escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos.



Consultoria Avesa

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventar de las observaciones realizadas.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



Consultoría Avesa

8.- OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS DEL ORGANISMO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

LA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Entre sus funciones se encuentran:

- a) El impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, tecnología y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- b) Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- c) Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad.
- d) Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado que lo soliciten.
- e) Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y fomento de la cultura tecnológica de la región y el estado.

Opinión:

Consideraos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2014, por lo que opinamos que el Organismo cumple de manera satisfactoria y eficiente los objetivos para los cuales fue creado.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



Consultoría Avesa

9.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

El presente reglamento deriva de la Ley Orgánica de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, es de orden general y de él se desprenden los reglamentos específicos, acuerdos y demás disposiciones normativas internas que rigen la organización y funcionamiento de las actividades académicas y administrativas de la institución.

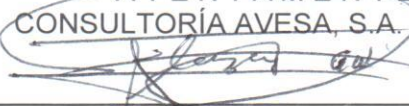
Dentro de la revisión al presente documento pudimos observar que trata de los siguientes temas:

- De la Docencia
- De la Investigación Científica y Tecnológica y la Vinculación
- De la Extensión y Difusión
- De la Situación Escolar
- De las Becas, Estímulos y Servicios de Apoyo
- Del Título Profesional y Grado Académico
- De los Derechos y Obligaciones de los Alumnos

Opinión

Del análisis de este apartado en conjunto con el examen realizado de los estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, observamos que tanto en su organización, como en su funcionamiento, el **O.P.D. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** se apega a lo estipulado en dicho reglamento.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.


C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



10.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, en donde verificamos las prestaciones al personal, pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, que estos fueran de forma oportuna.

El organismo tiene obligaciones por pagos de prima de antigüedad, e indemnizaciones a sus empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política para el registro de estas obligaciones es afectar los resultados del ejercicio en el que se liquidan dichos conceptos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



Consultoria Avesa

Opinión

Las condiciones generales de trabajo del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** están plasmadas en el contrato colectivo de trabajo celebrado con el Sindicato Único de Empleados del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**. El **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** cumplió con las obligaciones contraídas en dicho contrato, en especial con la del pago de sueldos y diversas prestaciones.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250

11.- MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL A QUE ESTE SUJETO EL ORGANISMO.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente aceptadas, las cuales exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Hemos analizado los procedimientos de revisión de los manuales de puestos y organización así como los ordenamientos legales a los que es sujeto el organismo solicitados en las bases para la contratación de los servicios del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



Consultoria Avesa

Opinión

Nuestros trabajos no incluyeron un análisis profundo sobre el desempeño de cada trabajador de acuerdo a su puesto, ni evaluamos su perfil o capacidades, sin embargo pudimos observar que en términos generales los empleados realizan sus funciones dentro del organismo, y no encontramos observaciones al respecto.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



12.- OPINIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Verificamos que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acorde a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Estado y su Reglamento, así como verificamos que las adquisiciones y enajenaciones bajas y destino final de los bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme la normatividad establecida para tal efecto.

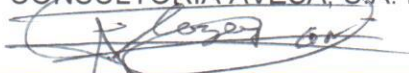
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** cumple razonablemente con las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.

Del análisis de este apartado en conjunto con el examen realizado de los estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, observamos que tanto en su organización, como en su funcionamiento, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** se apega a lo estipulado en dicho reglamento.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.



C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



13.- OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Generalmente aceptadas, las cuales exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Nos aseguramos de la existencia de un proceso formal de planeación y ejecución del ejercicio presupuestal para el año 2014 como herramienta de control para el cumplimiento de resultados y objetivos del organismo.

Verificamos que dicho presupuesto esté preparado de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y sus reglamentos.



Consultoria Avesa

Opinión:

El Organismo durante el ejercicio del 2014, ejerció debidamente su presupuesto, tal y como se aprecia en la conciliación del presupuesto ejercido contra la contabilidad al 31 de Diciembre del 2014, de tal forma que todo gasto se autorizó previamente y las adquisiciones se realizaron conforme a la normatividad establecida por el Organismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



14.- OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran adecuadas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



Consultoria Avesa

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo.

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



15.- OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo, los Estados Analíticos del Activo y Estados Analíticos de la Deuda y otros Pasivos por el año terminado en esta fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con bases y criterios contables aplicables al Organismo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el cumplimiento de los programas anuales, cerciorándonos que se cumplieran con la finalidad para los cuales fueron creados. Y así llevar a cabo los objetivos del organismo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



Consultoria Avesa

Opinión

En nuestra opinión consideramos que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**, cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a los convenios, proyectos y programas operativos anuales. Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA** y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica el mismo

ATENTAMENTE
CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250



Consultoria Avesa

HORAS EMPLEADAS EN AUDITORIA

NIVEL	SIN BITÁCORA	BITÁCORA	OFICINA	TOTAL
SOCIO DIRECTOR	3	5	4	12
SOCIO GERENTE	3	4	5	12
AUDITOR SR	9	27	8	44
AUDITOR 2	9	27	8	44
AUDITOR 3	9	27	8	44
AUDITOR 4	5	13	6	24
TOTAL DE HORAS	38	103	39	180

ATENTAMENTE
CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.

C.P.C. ELEAZAR OCHOA VARGAS
REG. 15273 EN LA AGAFF
CED. PROF. 2772250